



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Control

MAT: Autoriza comisión de servicio, para participación en reunión con Jefa división jurídica de la Contraloría regional.

DECRETO ALCALDICIO N° 13.771.-  
MONTE PATRIA, 30 de agosto 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** la comisión de servicios a don Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, CNI N° [REDACTED], funcionario de la planta directiva, grado 7°, Director de Control, para participar en reuniones con la encargada del Hogar Universitario de La Serena, en el hogar Universitario de Limarí, ubicado en Larraín Alcalde N° 1187, La Serena. Y con la Jefa división jurídica de la Contraloría regional, la que se realizará el día 31 de agosto en la Contraloría Regional de Coquimbo, ubicada en Los Carreras N° 281, La Serena.
2. **GIRESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viatico al 40%	\$ 22.278.-
Combustible	\$ 25.000.-
Estacionamiento	\$ 5.000.-
Peajes	\$ 5.000.-
<b>Total</b>	<b>\$57.278.-</b>
3. **IMPÚTESE** a las cuentas presupuestarias: N°215.21.01.004.006.007 "Control comisiones de servicio en el país", A.G. N° 1.1.1.; N° 215.22.03.001.001 "Combustible" A.G. N° 1.1.1.; N° 215.22.08.007.007.001 "Control pasajes por comisiones", A.G. N° 1.1.1.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"  
Robinson Lafferte Cortés

RALC/PBC/vea  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control